

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Id : 10425842
Tipo : NOR
Imponible : 38,198,718
Periodo : 913 - FEBRERO/2019
Can.Asegur: 16

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 1158355
Fecha-Hora: 12-03-2019 14:29:13
Corresponde al Extracto Nro.: 7440250



Empleador

Razon soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

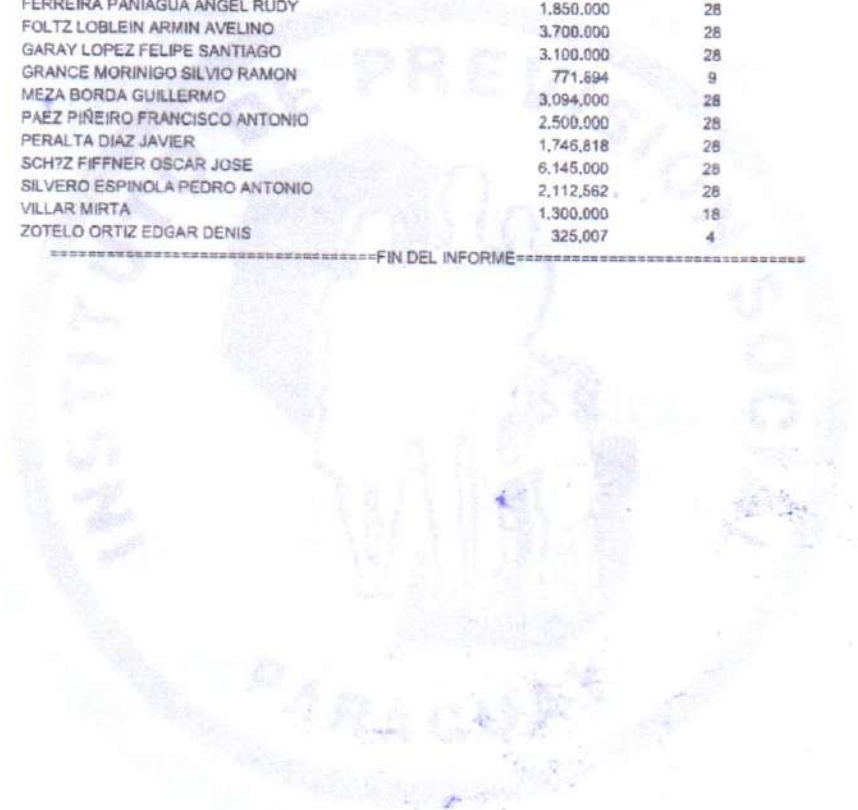
RUC : 80024845

Nro Patronal: 0524-82-00013

Ida Emplea: 56799

Idc Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	1.900.000	28	2.112.562	NORMAL
2248585	3273998	AQUINO JAQUET ANGEL	1.828.170	22	1.828.170	NORMAL
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	2.800.000	28	2.800.000	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.193.804	27	2.193.804	NORMAL
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.193.804	27	2.193.804	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	1.850.000	28	2.112.562	NORMAL
2755956	792521	FOLTZ LOBLEIN ARMIN AVELINO	3.700.000	28	3.700.000	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	3.100.000	28	3.100.000	PLURIEMPLEA
3066965	2157775	GRANCE MORINIGO SILVIO RAMON	771.894	9	771.894	ENTRADA
887101	1892981	MEZA BORDA GUILLERMO	3.094.000	28	3.094.000	NORMAL
2755950	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	2.500.000	28	2.500.000	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	1.746.818	28	1.746.818	NORMAL
2755958	914814	SCHTZ FIFFNER OSCAR JOSE	6.145.000	28	6.145.000	NORMAL
76852	1034403	SILVERO ESPINOLA PEDRO ANTONIO	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.300.000	18	1.462.535	NORMAL
1393788	5301948	ZOTELO ORTIZ EDGAR DENIS	325.007	4	325.007	REPOSO

-----FIN DEL INFORME-----



Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante



Recepcionado por Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta



Nro.: 7440250
 token: 8114768

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 14/03/2019

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
 EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
 NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Se?ora

Usuario y Fec Impresi?n
 1158356
 12/03/2019 11:29:00

Tipo Liquidaci?n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	FEBRERO/2019	10425842	38.198.718	9.740.673	0

-----Fin Informe Extracto-----

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
 Edificio Facundo Insfran (Pettirosi c/ Brasil)
 Direcci?n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Se?ora de la Asunci?n y Haedo)

- INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS**
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 - Vitr?n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
 - Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
 - Home Bank (Banco Continental, Banco Visi?n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder? a la certificaci?n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resoluci?n C.A. N? 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 9.740.673

IPS-INFORMA

*Resoluci?n C.A.N? 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.
 Por la que se autoriza a la Direcci?n de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del R?gimen General, por omisi?n de informar datos a la instituci?n y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

*Resoluci?n C.A.N? 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.
 Por la que se aprueba un R?gimen Temporal de aplicaci?n de multa a los Empleadores del Seguro Dom?stico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16? de la Resoluci?n C.A.N? 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCION PATRONAL Y ACTUALIZACION DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOM?STICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N? 5407/15 DEL TRABAJO DOM?STICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Direcci?n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estar? realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCI?N C.A. N? 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que ser?n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) d?as de atraso.

Para mayor Informaci?n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N? 195 esq. Ntra. Se?ora de la Asuncion.
 Tel. 219-7000 y 219-7800